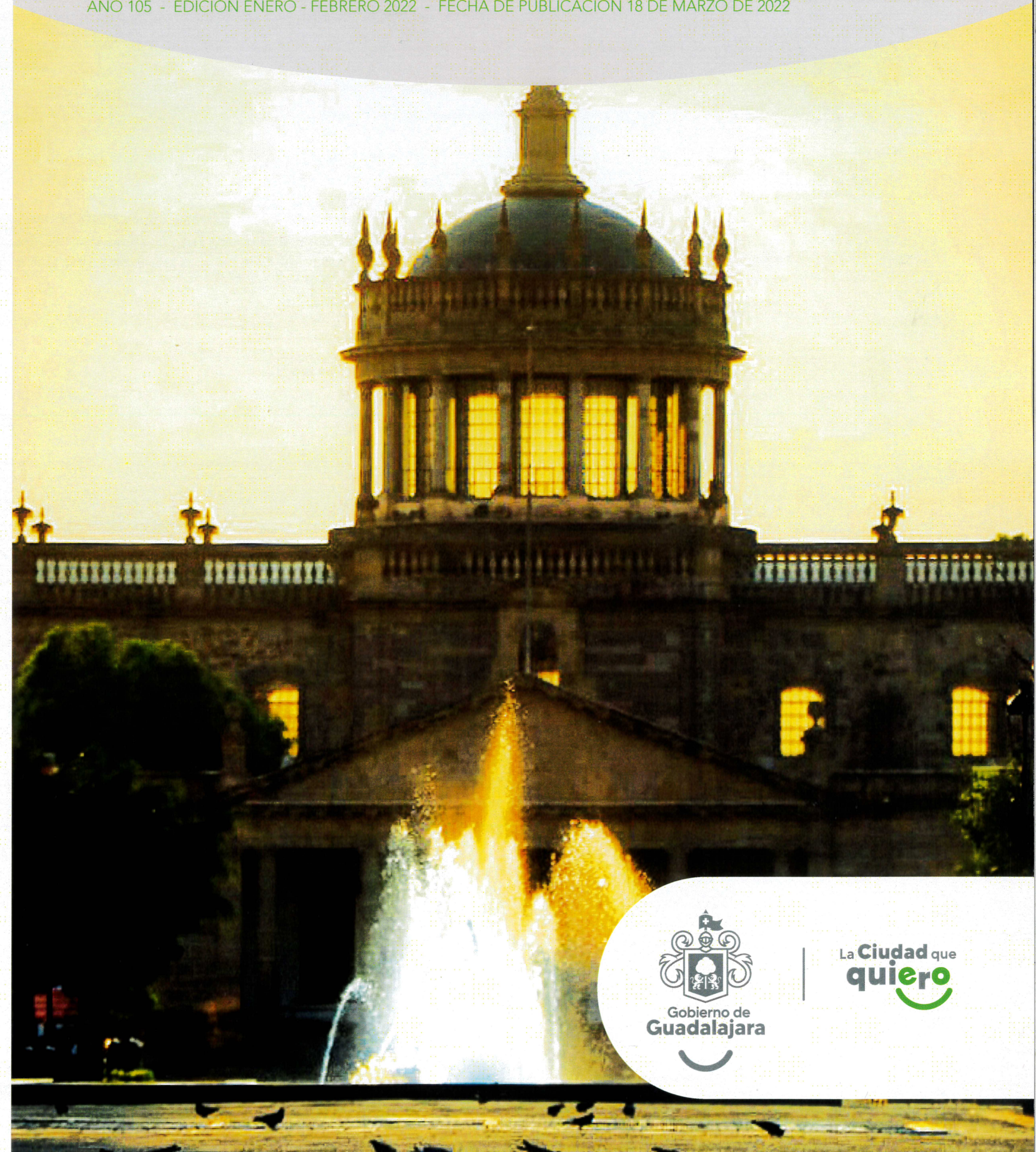


Gaceta Municipal

AÑO 105 - EDICIÓN ENERO - FEBRERO 2022 - FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MARZO DE 2022



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

*Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Mónica Ramírez Valle

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL ENERO-FEBRERO 2022

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

Teatro en Guadalajara
El antiguo Teatro María Teresa
José Manuel Ramos López 5

Museos en Guadalajara
Planetario y Centro Interactivo Lunaria
Lic. Patricia Hernández Urbina 7

Letras para Guadalajara
480 Aniversario de la Fundación de
Guadalajara 11
María Irma González Medina

Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara 15

Ayuntamiento

Sesión Solemne del Ayuntamiento
celebrada el 15 de diciembre de 2021 17

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 15 de diciembre de 2021 41

Presentación



Comienza un nuevo año, con el ánimo renovado y con el objetivo claro de seguir impulsando la construcción de una Guadalajara más próspera y ordenada. Este 2022 tendremos frente a nosotros varios retos que nos exigirán un máximo compromiso.

Uno de los más importantes será el inicio del año de la Capital Mundial del Libro el próximo 23 de abril, una gran fiesta cultural y artística que se prolongará a lo largo de doce meses y que estará presente en todos los rincones de nuestra ciudad.

La capitalidad es un título internacional creado por la UNESCO, organismo de las Naciones Unidas encargado de promover la educación, la ciencia y la cultura, y que le fue otorgado a Guadalajara dada la relevancia que tiene dentro del mundo literario y por promover un proyecto enfocado en el libro como instrumento para promover la paz y prevenir la violencia.

Las y los tapatíos tendremos nuevamente la oportunidad de demostrarle al mundo lo mejor que tiene nuestra ciudad y por qué somos símbolo inconfundible de la mexicanidad a nivel internacional. Estoy convencido que esta Capital Mundial del Libro dejará un importante legado que perdurará muchos años y que terminará por consolidar a la capital de Jalisco como la ciudad más literaria de México.

La Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara, en conjunto con otras instituciones públicas y privadas están preparando un amplio programa de actividades diseñadas para todo tipo de públicos, las cuales podrán ser consultadas en el sitio web www.gdlee.mx, la invitación está abierta para que lo consulten, asistan a las actividades y hagamos juntos de la capitalidad una fiesta inolvidable para toda la ciudad.

***Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara***

Teatros en Guadalajara

El antiguo Teatro Cine María Teresa

José Manuel Ramos López

Asentado en el barrio de la Capilla de Jesús, el viejo teatro cine “*María Teresa*” se localiza aun en la calle de Cruz Verde entre las calles de Independencia y Juan Manuel, se planteó originalmente para uso de teatro en la segunda década del siglo XX. Como tal tuvo una actuación muy corta. Posteriormente según testimonios de algunos habitantes del contorno, entre los años 1927 y 1928, se adaptó para cine; inaugurándose para sala cinematográfica en agosto de 1928, lo describían como un jacalón de lámina; al año siguiente cerró sus puertas debido a las menudas ganancias.



Sin embargo, en el mes de enero de 1930 el señor José María Arce lo toma en arrendamiento para seguir presentando funciones. Se utilizó inclusive para eventos de beneficencia, uno de ellos llevado a cabo, en el mes de junio de 1931, de 8:00 a 10:30 de la noche, esto para verificar un espectáculo de filmes, cuyas ganancias en taquilla, servirían para apoyar a los enfermos pobres y necesitados que vivían en el perímetro de las calles de Frías, Pedro Moreno, Herrera y Cairo y Jesús. Mismo que coordinó la ciudadana Adela Camarena. La historia de esta sala cinematográfica, a manera de melodrama, se condensó con dilemas en medio de un escenario cambiante, un tiempo en operaciones y otro tanto cerrada; haciendo eco a semejanza cuando se cortaban las cintas de las películas y entonces fluían los gritos del público exclamando “cácaro”, así pues la propia “permanencia voluntaria” del Cine María Teresa en el ámbito de las diversiones públicas de Guadalajara, perseveró muy poco, hasta casi terminar la década de los años cincuenta, en que bajó el telón por última vez.

En 1963, ya sin su añejo destino, se instaló en su espacio, una pista de patinaje que no soportaron los vecinos, quienes de inmediato se quejaron debido a los molestos ruidos; desde gran parte del pasado siglo, el edificio lo ha ocupado una mueblería; en la parte superior de la fachada y como recuerdo de un pasado glorioso se aprecia todavía su designación: *María Teresa*.

A la par con la tragedia de la pandemia del covid, cuyo espectro desató varios intermedios; en 2019, lo adquiere el señor Mauricio Cedeño y su familia, quienes de inmediato se ajustan a las tareas de acondicionamiento, logrando su objetivo con un desenlace muy positivo, la reinauguración del teatro María Teresa, cabe mencionar que se tenía proyectado reabrirlo en marzo de 2020, sin embargo, la llegada de la pandemia a Jalisco obstaculizó la pretensión, retrasándola un poco más de tiempo. En la actualidad de nuevo ha elevado el telón a las artes escénicas, retomando su principal actividad teatral.



Museos de Guadalajara

Planetario y Centro Interactivo Lunaria

Patricia Hernández Urbina

Los museos son espacios dinámicos y vivos, que actúan como mediadores de los bienes patrimoniales, son un vínculo importante entre la comunidad, la historia, el arte, las tradiciones; nos ayudan a aprender y valorar nuestra cultura, ya que conserva, investiga comunica y adquiere obras que han perdurado por mucho tiempo, exhiben colecciones y objetos de cultura, incluso otros que son totalmente interactivos, es un lugar de aprendizaje fuente de información de primera mano, para sus visitantes.

Siempre es un buen día para explorar solo, en pareja o con toda la familia e ir de Paseo al Museo.

En esta ocasión y para iniciar el año en este mes de enero te invito a conocer: Planetario y Centro Interactivo Lunaria.

Fundado el 17 de diciembre de 2018, localizado sobre la calle Carlos Pereira número 790, colonia Miraflores en el Municipio de Guadalajara; enfocado a la contribución del desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación, al igual que en difundir los avances científicos, tecnológicos e innovadores locales y globales. Todo con el fin de fortalecer la cultura científica y la apropiación social de la ciencia entre los tapatíos.

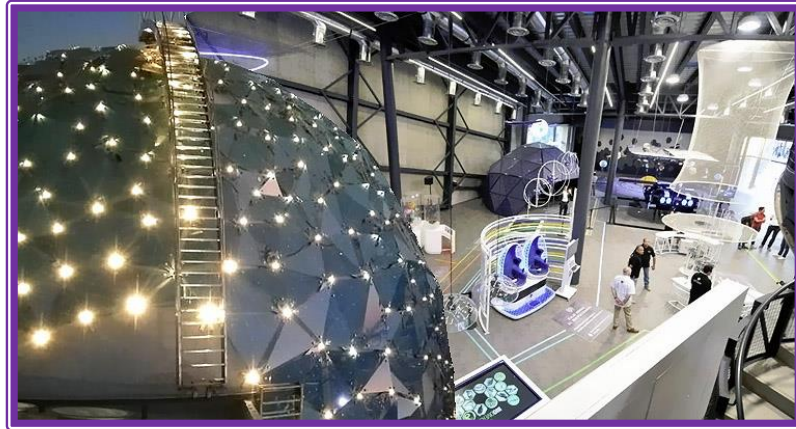


Uno de los principales atractivos del Planetario es el domo, que contiene en su interior una pantalla gigante de 180 grados. Los visitantes podrán aprender sobre la evolución del hombre, Newton y Einstein, las ondas, átomos, el microcosmos y biomoléculas, sobre espacio, el universo y la tierra, el equilibrio ambiental, la biodiversidad, drones, matemáticas y hasta artesanías de Jalisco.

La sala cuenta con un sistema de sonido envolvente en 7.1 canales de alta potencia, un sistema de iluminación ambiental perimetral con Leds RGB y control DMX y un espacio para 175 butacas.

El Museo está constituido con las siguientes áreas:

- Pabellón de exhibiciones
- Sala de proyección
- Espejo de agua
- Salón de usos múltiples
- Foro al aire libre



Su horario es abierto de jueves a domingo de 12:00 a 17:00 horas.

Los costos al museo son los siguientes:

- Entrada general \$80.00 (incluye acceso al Domo y al Pabellón)
- Entrada solo el Domo o el Pabellón: \$50.00
- Niños y adolescentes de 3 a 17 años: \$15.00
- INAPAM, discapacitados, estudiantes y maestros con credencial vigente: \$50.00
- Grupos escolares de 30 alumnos: \$600.00
- Entrada gratuita los días martes

contacto@planetariojalisco.com

Tel. 3329384801

Letras para Guadalajara

480 Aniversario de la Fundación de Guadalajara

María Irma González Medina

En la celebración del 480 Aniversario de la cuarta y definitiva fundación de la ciudad de Guadalajara en el Valle de Atemajac, queremos transportar al lector en el tiempo para que viva el emotivo momento de la ceremonia, apoyándonos para ello del poder de la imaginación y de los elementos plasmados en el conjunto escultórico que se ubica a espaldas del Teatro Degollado, en la denominada Plaza Fundadores, anteriormente nombrada Plaza Mayor y luego Plazuela de San Agustín, donde se representa este suceso histórico y se patenta el valor, la valentía y la devoción a Dios y a su Majestad, el Rey.



Conjunto escultórico en la Plaza Fundadores, a espaldas del Teatro Degollado

El asentamiento definitivo de la ciudad se vio plagado de enfrentamientos con los indígenas. Vislumbremos el cansancio y agotamiento de los pobladores que como almas errantes andaban en busca de aquel lugar que reuniera las mejores condiciones para vivir, trabajar y ver a futuro un crecimiento prominente de la Ciudad de Guadalajara.

Las personas quienes habían de fundar la bien nombrada “Perla de Occidente” tuvieron que vencer conflictos propios del trayecto para alcanzar su meta que en un principio fue truncada por tres asentamientos fallidos antes del cuarto y definitivo emplazamiento; éstas fueron: Nochistlán (1532), Tonalá (1533) y Tlacotlán (1532), para finalmente instalarse en el Valle de Atemajac el 14 de febrero de 1542.

Con anterioridad, el 9 de octubre de 1541 ya habían sido empadronados en Tetlán 63 peninsulares, entre los que se podían contar castellanos, extremeños, andaluces, montañeses, vizcaínos y portugueses; constituyendo los primeros habitantes de la ciudad.

Asimismo, se nombraron los integrantes del Ayuntamiento quienes serían los encargados del Gobierno de la ciudad, el cual quedó instalado el mismo día de la fundación definitiva.

En el cuadrilátero que ahora ocupa el Teatro Degollado, Cristóbal de Oñate como Gobernador de la Nueva Galicia nombró a Miguel de Ibarra como capitán y alcalde mayor,

éste cogió su espada con firmeza y frente a los regidores y demás funcionarios pronunció su juramento en forma:

Caballeros, ya yo tengo poblada en este lugar la ciudad en nombre de su Majestad; si hay alguna persona que lo pretenda contradecir, salga conmigo al campo donde le podré batallar, lo cual se la aseguro, porque en su defensa ofrezco de morir ahora y en cualquier tiempo defendiéndola por el Rey mi Señor, como capitán, criado y vasallo y como caballero hijodalgo.

Para consolidar el suceso cortó con su espada algunas hierbas en señal de corresponder al cargo encomendado y asimismo, estar sujeto a la Audiencia de Nueva España y a la Gobernación de la Nueva Galicia. Después hizo una cruz en el sitio donde tendría lugar la iglesia y continuó diciendo:

Fundo la ciudad de Guadalajara, la cual Dios guarde por largos años, con aditamento de reedificarla en la parte que más conviene, la cual pueblo en nombre de su Majestad, y en su real nombre guardaré y mantendré paz y justicia a todos los españoles, conquistadores, vecinos y habitantes forasteros y a todos los naturales, guardando y haciendo tanta justicia al pobre como al rico, al pequeño como al grande, amparando las viudas y huérfanos.

Los primeros pobladores en este ambiente solemne propio de la época escucharon atentos el mensaje del primer alcalde de Guadalajara.

El conjunto escultórico ubicado en Plaza Tapatía alude a la cuarta y definitiva fundación de la ciudad; asimismo, la estela de agua que corre a todo lo largo hace referencia al significado de la palabra Guadalajara que proviene del vocablo árabe *"wad-al-hidjara"* que significa *"río que corre entre piedras"*. El riachuelo luego nombrado San Juan de Dios coincidentemente corre entre piedras.

La obra en bronce la realizó Rafael Zamarripa, se ubica entre las calles Morelos y Ángela Peralta, para que al contemplarla rescatemos su simbolismo y recordemos el nacimiento de nuestra bella y noble ciudad.



Teatro Degollado, vista de atrás, 10 diciembre de 1960.

Bibliografía

Rendón G., L. (coord.). *Capítulos de Historia de Guadalajara*. Tomo I. Guadalajara 450 Años. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



El pasado 6 de enero se celebró en México el Día Nacional de la Enfermera y Enfermero, por lo que el Alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, reconoció a 13 servidoras de la salud con más de 30 años de servicio en los Servicios Médicos Municipales, esto en un evento realizado en la Cruz Verde Delgadillo Araujo. Quiero hacer un reconocimiento al trabajo de todas y todos ustedes durante esta pandemia, ha sido verdaderamente complejo. Nosotros estamos convencidos y

agradecidos de que el trabajo que ustedes realizan todos los días tiene que verse recompensado”, acotó el presidente municipal.

El pasado 25 de enero de 2022 Con el objetivo de incentivar la educación cívica entre las niñas, niños y jóvenes tapatíos, el Gobierno Municipal de Guadalajara arrancó sus recorridos turísticos en el primer cuadro de la ciudad, dirigidos a las y los estudiantes de educación primaria y secundaria en el municipio. Serán visitados puntos emblemáticos del Centro Histórico como Plaza Guadalajara, Presidencia Municipal, la Rotonda de las y los Jaliscienses Ilustres, Plaza de la Liberación, Teatro Degollado, Congreso del Estado, Supremo Tribunal de Justicia, la Plaza de Armas y Palacio de Gobierno.



El Presidente Municipal de Guadalajara, encabezó el día de hoy 31 de enero una ceremonia de entrega de reconocimientos a la y los 6 oficiales que participaron en los VIII Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos en San Luis Potosí, en donde obtuvieron 29 medallas en total, además se distinguió a los oficiales José Luis Quiñonez y José Luis Barocio Farías por 30 años de servicio a la ciudad. Luis Arturo García Pulido rindió protesta como Coordinador Municipal de Protección Civil

y Bomberos de Guadalajara. “Es importante dignificar la labor de los servidores públicos.”



Guadalajara, Guadalajara, eres el alma más mexicana... Al son del mariachi, la capital de Jalisco celebró este lunes 14 de febrero el 480 Aniversario de su Fundación. Los festejos arrancaron con una Guardia de Honor en la escultura de Francisco Tenamaxtli, en Plaza Fundadores. Francisco fue un guerrero caxcán hijo del señor de Nochistlán, considerado el principal líder de la rebelión de la Nueva Galicia. El evento estuvo encabezado por el alcalde tapatío,

Pablo Lemus Navarro, en compañía de Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Gobierno de Jalisco, y Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

En el marco de la celebración del Día de la Bandera en México, la mañana del 24 de febrero, Pablo Lemus Navarro Presidente Municipal de Guadalajara, encabezó la ceremonia de abanderamiento de las escoltas de 12 escuelas del municipio, realizada en la Rotonda de las y los Jaliscienses Ilustres, en el corazón de la ciudad. "Recordar los colores y la insignia que nos da patria es muy importante porque como cada año estamos aquí para honrar la memoria de todas y todos quienes dieron patria también a este país; sin embargo, hay algo muy importante en esta ceremonia por el Día de la Bandera, hoy venimos también con un pensamiento de futuro, un pensamiento de cómo podemos tener un mejor México, un mejor Jalisco y un mejor Guadalajara", afirmó.



Por quinto año el Centro Histórico de Guadalajara será escenario del Festival GDLuz 2022, un evento gratuito de luces, sonido, pirotecnia y muestras artísticas que se vivirá en un ambiente familiar; para cerrar con broche de oro las actividades realizadas con motivo del 480 Aniversario de la Fundación de la Ciudad. Se tendrán más de 35 atracciones inspiradas en la luz y en esta edición se rendirá un homenaje a Don Vicente Fernández, el Charro de Huentitán, en uno de los principales

espectáculos.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de enero del año 2022

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 15 de diciembre de 2021.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, renovación del contrato de concesión con BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; y actualización del contrato celebrado con Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V.; y de la Secretaria Particular de Presidencia, Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, proyecto de contrato de comodato de 290 radios portátiles, por parte de C5 JALISCO ESCUDO URBANO, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, solicitud para que se analicen las propuestas de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, respecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 07 "Cruz del Sur", Subdistrito Urbano 10 "Miravalle", turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Servicios Públicos Municipales; del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, iniciativa para celebrar contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, respecto del bien inmueble, ubicado en la colonia San Andrés, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud; de las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y de Servicios Públicos Municipales, para el sobreseimiento de turnos, teniéndose por sobreseídos los turnos de referencia, ordenándose su archivo como asuntos concluidos; del Tesorero Municipal, informe del apoyo económico otorgado a los comerciantes afectados por las medidas precautorias del edificio "Plaza" en cumplimiento al decreto D 84/31/21, teniéndose por recibido el informe de referencia; de la Secretaria Particular de Presidencia, información relativa al Atlas Metropolitano de Riesgos del AMG, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos y Coordinación Metropolitana, de Protección Civil y de Medio Ambiente; del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro y de la Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez, iniciativa para reformar el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones

Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, iniciativa para iniciar los trabajos para la reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de los regidores Jeanette Velázquez Sedano; y Carlos Lomelí Bolaños, solicitudes de justificación de inasistencias a sesión del Ayuntamiento, aprobándose las inasistencias de referencia, de conformidad al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y notificación a la ciudadana Cynthia Patricia Cantero Pacheco, de su designación como titular de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, procediéndose a tomar la correspondiente protesta de ley.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-205, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; para exhortar a la Comisión Tarifaria del SIAPA, no aplique el incremento en las tarifas por la prestación de los servicios; y para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

De las regidoras Mariana Fernández Ramírez y Jeanette Velázquez Sedano, para aprobar carrera intermunicipal que beneficie a los deudos de policías caídos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Asuntos y Coordinación Metropolitana, de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para la suscripción de convenio de colaboración para otorgar descuentos en servicios e instalaciones deportivas para policías, elementos de protección civil y bomberos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Y del regidor Luis Cisneros Quirarte, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: reformar el reglamento en materia de funcionamiento de giros; la plantilla de personal permanente para el ejercicio fiscal 2022, contemplada en el ordenamiento O 84/44/21; celebrar Convenio de Colaboración con CANIRAC, delegación Jalisco, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; autorizar la contratación para la prestación del servicio de planeación, seguimiento, estrategia logística y jurídica en los requerimientos e instauración del procedimiento administrativo de ejecución, con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; modificar el decreto D 07/11/21; y abrogar el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara; y se turnaron a comisiones la relativa a los juicios en los que se encuentra comprometido Colomos III; y autorizar la reestructura o refinanciamiento de la deuda del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores Sofía Berenice García Mosqueda, sobre temas impositivos; y de salud pública; Aldo Alejandro de Anda García, sector restaurantero; e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, pago de contribuciones, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 08/01/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa para reformar los artículos 8 y 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería para que incluya en la forma de pago de la licencia municipal de funcionamiento de giros correspondiente al ejercicio fiscal 2022 el siguiente exhorto: "se exhorta a los titulares de los giros que cuenten con tratamiento de datos personales a realizar su Aviso de Privacidad en el siguiente link: https://home.inai.org.mx/?page_id=3448."

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONTEMPLADA EN EL ORDENAMIENTO O 84/44/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, se aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en su respectivo Anexo y que forma parte integral del presente decreto. (Con base en la información publicada).

Se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado en acato de los laudos ordenados por la autoridad jurisdiccional laboral denominada Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería, para que realice las transferencias, ajustes y los movimientos presupuestales correspondientes, así como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos para que realicen los actos, gestiones y trámites administrativos o jurídicos que correspondan a efecto de cumplimentar en todos sus términos el presente decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura, a la Tesorería, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Remítase copias certificadas de la presente iniciativa, así como copia certificada de la parte conducente del acta de la sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento, control y revisión de la cuenta pública.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 5 de fecha 18 de enero de 2022.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, CANIRAC, DELEGACIÓN JALISCO, PARA HACER EFECTIVO EL SUBSIDIO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, CANIRAC, en los términos establecidos en el Convenio que se Anexa al presente. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Tesorero a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Secretario General, notifique a la Tesorería, al día siguiente hábil de su aprobación, los resolutivos del presente decreto, para que realice las acciones necesarias y estar en condiciones de dar cumplimiento al mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 6 de fecha 19 de enero de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA O MÁS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, ESTRATEGIA LOGÍSTICA Y JURÍDICA EN LOS REQUERIMIENTOS E INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la contratación de personas físicas y/o jurídicas especializadas en materia de recuperación del pago de diversas obligaciones fiscales por parte de diversos contribuyentes morosos, para que en representación auxiliar del gobierno municipal, ejecuten acciones, programas y proyectos de notificación, persuasión e instauración del procedimiento administrativo de ejecución para la recuperación del pago de las obligaciones fiscales de diversos contribuyentes, bajo los esquemas planteados en el cuerpo del presente punto de decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería a efecto de que conforme al artículo 59 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, lleve a cabo el procedimiento de selección de la o las personas físicas y/o jurídicas idóneas para el actuar de la labor encomendada, y se informe al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de dicho procedimiento; requiriéndoles de un informe bimestral de avances el cual será presentado al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Tesorería, mismo que deberá contener de manera enunciativa más no limitativa, el número de cuentas en mora recuperadas o cobradas por este (os), los números de cuenta y elementos que permitan su identificación y asimismo, el monto de la recaudación logrado con dichos cobros.

Asimismo, las personas que reciban información de los contribuyentes deberán realizar un manejo profesional y guardar la confidencialidad de los datos personales en términos de la normatividad aplicable.

Cuarto. Notifíquese a la Sindicatura y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se concluya el trámite correspondiente ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, proceda a elaborar los contratos de prestación de servicios correspondientes.

Quinto. Notifíquese el contenido del presente decreto a la Síndica, al Tesorero, a la Dirección de Ingresos, Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria y a la Dirección de Adquisiciones.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Tesorero para que suscriban la documentación inherente al presente decreto.

Séptimo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 07/11/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el punto Segundo del Decreto D 07/11/21 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2021. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza prorrogar hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia del convenio suscrito con la Secretaría de Cultura para la entrega de los recursos económicos para la restauración, conservación y mantenimiento en las cornisas de las torres de la Catedral Metropolitana de Guadalajara, de fecha 16 de diciembre del año 2021.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, para que elabore y revise los instrumentos jurídicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento al punto Tercero.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Cultura y a la Tesorería, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 6 de fecha 19 de enero de 2022.

Sexto. Notifíquese el presente decreto al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para los efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Se instruye al Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Octavo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 6 de fecha 19 de enero de 2022.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REDENSIFICACIÓN DE INMUEBLES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba abrogar el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de noviembre del 2002, promulgado el 15 de noviembre del 2002 y publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* el 6 de diciembre del 2002.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 6 de fecha 19 de enero de 2022.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de enero del año 2022

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, con intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó moción para aplazar la votación del acta de la sesión ordinaria del 18 de enero de 2022.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, expediente para celebrar contrato de suministro para la instalación de una maquina fotocopidora en la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; del regidor Salvador Hernández Navarro; y referente a la regidora Kehila Abigail Kú Escalante, solicitudes de justificación de inasistencias a sesión del Ayuntamiento, aprobándose las inasistencias de referencia, de conformidad al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Sergio Eduardo Labastida Ontiveros y Lizette Anahí Estrada Santillán; Aldo Javier Plascencia Álvarez; José Antonio Ramírez Galván; INVER-COUNTRY SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; por Jaime Casas Alemán Azcárraga, también conocido como Jaime Casas Azcárraga, y Laura Reyna María de San Francisco y del Perpetuo Socorro Fregoso García Lozano; Patricia Rosas Chávez; y Gregorio Godoy Ramírez y Vianney Elizabeth Virgen Hernández, validándose las resoluciones conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, María Candelaria Ochoa Ávalos y Luis Cisneros Quirarte; de la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo, informe del monto y destino de los recursos aprobados respecto del edificio "Plaza", teniéndose por recibido el informe de referencia; de la Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez, iniciativa para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores Karla Andrea Leonardo Torres y Aldo Alejandro de Anda García, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De las regidoras Ana Gabriela Velasco García y Rosa Angélica Fregoso Franco, para reformar el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

Del regidor Rafael Barrios Dávila, para presentar iniciativa de ley que reforma la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro y de los regidores Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Luis Cisneros Quirarte, para reformar diversos reglamentos municipales, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Karla Andrea Leonardo Torres, para analizar las necesidades de los juzgados municipales, turnándose a la Comisión Edilicia de Justicia; y para permitir el ingreso de animales de servicio o de apoyo emocional a los parques y bosques urbanos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Asuntos y Coordinación Metropolitana, de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Derechos Humanos e Igualdad de Género, con intervención de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda y Jeanette Velázquez Sedano.

De la regidora Kehila Abigail Ku Escalante, para implementar programa de valoración nutricional dirigido a la niñez, turnándose a la Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, para convocar al representante del Municipio de Guadalajara en el Consejo Directivo del IPEJAL, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora Mariana Fernández Ramírez y del Presidente Municipal.

De la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y para celebrar convenio con el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores Ana Gabriela Velasco García e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

Y de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para el mantenimiento y conservación del Panteón de Mezquitán, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: integrar en el programa de obra pública, diversas obras en la colonia Nueva Santa María; la verificación de la obra de la Línea 3 del Tren Ligero; entregar reconocimiento al piloto profesional de automovilismo Sergio Pérez; mejorar la seguridad en las unidades deportivas; la revisión estructural de edificaciones en el desarrollo de la Línea 3 del Tren Ligero; el trazo y la consolidación de la Avenida Patria, en la colonia Echeverría; la realización de obra pública; realizar homenaje póstumo a la memoria de Vicente Fernández; modificar la nomenclatura de la Avenida Paseo del Zoológico y Joaquín Romero, por Avenida Vicente Fernández; las Reglas de Operación para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022; la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Municipio de Zapopan, para mejorar la calidad de los servicios públicos, con intervención de los regidores Fernando Garza Martínez y Sofía Berenice García Mosqueda; y con el Municipio de San Pedro Garza García, para establecer mecanismos de cooperación administrativa y técnica para la mejora de la atención a la ciudadanía; la ampliación de la Vía RecreActiva de Guadalajara; implementar campaña de expedición gratuita de actas del Registro Civil; implementar programa para el mantenimiento y conservación de áreas verdes, con intervención de los regidores Fernando Garza Martínez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Sofía Berenice García Mosqueda; el convenio de colaboración del protocolo para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y vigilancia ordinaria; el comodato de diversos predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; la celebración de contratos de comodato con el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; autorizar la reestructura o refinanciamiento de la deuda del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Mariana Fernández Ramírez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Sofía Berenice García Mosqueda y del Presidente Municipal; reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Juan Francisco Ramírez Salcido y Rosa Angélica Fregoso Franco; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y la entrega del Premio Ciudad de Guadalajara, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro sobre impartición de justicia, con intervención de las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y Sofía Berenice García Mosqueda; y el regidor Fernando Garza Martínez, sobre el Sistema DIF, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, DIVERSAS OBRAS EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/01/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los antecedentes, considerandos, así como de la opinión técnica y de las conclusiones en el presente dictamen, la iniciativa ha quedado sin materia al haber sido ejecutado su objeto, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadana Gloria Carranza González.
Ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa.
Ciudadano Rosalío Arredondo Chávez.
Ciudadana María Cristina Estrada Domínguez.
Ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Ciudadano Miguel Zárate Hernández.
Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Ciudadano Beno Albarrán Corona.

NOTA: Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/02/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se tiene por solventada la iniciativa presentada por el entonces regidor Miguel Zárate Hernández, al haber quedado sin materia, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidora Gloria Carranza González.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA ENTREGAR RECONOCIMIENTO AL PILOTO PROFESIONAL DE AUTOMOVILISMO SERGIO PÉREZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/03/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar al Piloto profesional de Automovilismo Sergio Miguel Pérez Mendoza, un reconocimiento en los términos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la titular de la Dirección de Relaciones Públicas el diseño del Diploma, así como la calendarización, organización y protocolo del evento público u acto solemne donde será entregado el mismo.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, que realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos anteriores del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la
Juventud y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/04/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la presente iniciativa, instruyendo a la Comisaría de la Policía de Guadalajara a coadyuvar con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte para que en el ámbito de sus competencias, implementen coordinadamente una estrategia para mejorar la seguridad en las unidades deportivas del municipio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud
y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Ciudadano Luis Cisneros Quirarte.
Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda.
Ciudadano Rosalío Arredondo Chávez.
Ciudadana María Cristina Estrada Domínguez.
Ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Ciudadano Miguel Zárate Hernández.
Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez.

NOTA: Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES EN EL DESARROLLO DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/05/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que por su conducto realice las gestiones necesarias ante SITEUR, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, SIOP y en el ámbito federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, SCT, para que con esfuerzos coordinados entre las instancias de gobierno identifiquen las fincas que fueron dañadas por las obras de la línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano dentro del trazo que corresponde al territorio municipal de Guadalajara. Y así mismo se realicen las gestiones para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte realicen las reparaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y Movilidad

Ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadana Gloria Carranza González.
Ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa.
Ciudadana María Andrea Medrano Ortega.
Ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Ciudadano Miguel Zárate Hernández.
Ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Ciudadano Beno Albarrán Corona. Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez.

NOTA: Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA EL TRAZO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA AVENIDA PATRIA, EN LA COLONIA ECHEVERRÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/06/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a las Direcciones de Movilidad y Transporte, de Obras Públicas y, de Ordenamiento del Territorio, todas ellas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 238, 239 y 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, dentro de un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, en el ámbito de sus atribuciones respectivas, emitan sus dictámenes técnicos, donde señalen, primero, las acciones necesarias por realizar para la consolidación de la Avenida Patria, entre la calle Bartolomé Gutiérrez y Avenida 8 de Julio, en las colonias Echeverría y López Portillo, del Municipio de Guadalajara y, segundo, en el caso de llegar a ser necesaria la adquisición de predios de propiedad privada, los señalen y/o identifiquen de manera individual y pormenorizada; por lo que, una vez que sean emitidos los dictámenes correspondientes, deberán remitirlo a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por conducto de sus respectivas presidencias.

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que una vez que cuente con los dictámenes señalados en el punto de acuerdo "PRIMERO", resuelvan sobre la necesidad de adquirir uno o varios predios de propiedad particular para la ampliación y consolidación de la Avenida Patria entre la calle Bartolomé Gutiérrez y Avenida 8 de Julio, en las colonias Echeverría y López Portillo y, en su caso, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, generen la iniciativa de decreto a efecto de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco el inicio del procedimiento de expropiación conforme a lo estipulado en el artículo 27 párrafo segundo y párrafo décimo fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 50 párrafo primero fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además los artículos 1, 2 fracción IV, 3 y demás aplicables de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada.

Tercero. Para el caso de que resulte procedente la expropiación de terrenos de propiedad privada y una vez que la resolución se encuentre firme, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad deberá programar la ejecución de la obra pública necesaria para la ampliación y consolidación de la Avenida Patria en los cruces

con la calle Bartolomé Gutiérrez y la Avenida 8 de Julio, en las colonias Echeverría y López Portillo, de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación y Patrimonio Municipal

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidora Gloria Carranza González.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/07/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, valore la inclusión dentro del programa anual de obras públicas del ejercicio fiscal del año 2022, o en su defecto de los ejercicios fiscales posteriores, la realización de obra pública señalada en el cuerpo del presente dictamen, previa socialización entre los vecinos del área correspondiente, notificando a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, lo resuelto en cada uno de los turnos en un plazo señalado no mayor a los 6 seis meses.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/08/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, valore la inclusión dentro del programa anual de obras públicas del ejercicio fiscal del año 2022, o en su defecto de los ejercicios fiscales posteriores, la realización de obra pública señalada en el cuerpo del presente dictamen, previa socialización entre los vecinos del área correspondiente, notificando a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, lo resuelto en cada uno de los turnos en un plazo señalado no mayor a los 6 seis meses.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Fernando Garza Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de enero de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

ACUERDO QUE APRUEBA REALIZAR UN HOMENAJE PÓSTUMO A LA MEMORIA DEL INTÉRPRETE JALISCIENSE VICENTE FERNÁNDEZ

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización de un homenaje póstumo a la memoria del intérprete jalisciense Vicente Fernández por parte del Presidente Municipal y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas, para que de manera conjunta, lleven a cabo el homenaje a la memoria y trayectoria artística del intérprete Vicente Fernández.⁶

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas para que realicen las gestiones necesarias con la familia de Vicente Fernández para acordar los pormenores del homenaje propuesto.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Institucional, para que en el ámbito de sus atribuciones, una vez acordada la fecha, hora y lugar del homenaje con la familia de Vicente Fernández realice las diligencias necesarias para la realización del homenaje póstumo a Vicente Fernández, en coordinación con la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas, en los términos acordados por la misma.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos y Festividades
Públicas y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 1 de febrero de 2022.

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA NOMENCLATURA DE LA AVENIDA PASEO DEL ZOOLOGICO Y JOAQUÍN ROMERO POR AVENIDA VICENTE FERNÁNDEZ

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana para que realice la consulta ciudadana y se cumpla con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, como se señala en el cuerpo de la iniciativa en su punto 4 cuatro en la página 3 tres.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, una vez obtenido el resultado derivado de la consulta ciudadana mencionada en el punto anterior, efectuará el cambio de nomenclatura de la Avenida Paseo del Zoológico y Joaquín Romero por el de Avenida Vicente Fernández en el tramo correspondiente entre Calzada Independencia Norte y la calle Arcediano.

Tercero. Instrúyase a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que cuando se realice la actualización o modificación de los Planes de Desarrollo Urbano del municipio integre el cambio de nomenclatura que se aprueba.

Cuarto. Para los efectos legales que correspondan, notifíquese a la Tesorería, a las Direcciones de Catastro, Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio, Licencias de Construcción, Movilidad y Transporte, Participación Ciudadana, Patrimonio y Padrón y Licencias.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales conducentes a las siguientes empresas, organismos, dependencias y autoridades estatales y federales. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que suscriban toda la documentación inherente para dar cumplimiento a los puntos del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Se publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas y de Obras
Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 1 de febrero de 2022.

Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, que se encuentran como Anexo Único y forman parte del presente decreto. (Con base en la información publicada).

Segundo. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que expida las convocatorias correspondientes a efecto de instalar el Comité Dictaminador a que se hace referencia en las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 31 de enero de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CHATBOT

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de establecer las acciones necesarias y los mecanismos de colaboración para compartir la experiencia de un software de gestión pública municipal que se pretende adecuar e implementar para mejorar la calidad de los servicios públicos, así como la implementación de un Chatbot proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo Único. (Con base en la información publicada).

La vigencia del convenio será con efectos a partir del día de su suscripción y hasta el día 30 de septiembre del año 2024, no obstante, previo a la suscripción del convenio se deberá hacer la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección General Jurídica para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo revise y, en su caso, realice las modificaciones que estime convenientes al proyecto de convenio que forma parte del presente decreto como Anexo Único, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, para que en el orden de sus atribuciones suscriban el convenio que se autoriza.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a las Coordinaciones Generales de Administración e Innovación Gubernamental, de Servicios Públicos Municipales, y de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Sindicatura y a la Tesorería, por conducto de sus titulares para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente decreto y el convenio que se aprueba.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10 de fecha 28 de enero de 2022.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Cooperación Administrativa y Técnica con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad a las condiciones y términos establecidos en el proyecto de convenio que se adjunta como Anexo Único del presente decreto, mismas que se señalan de manera enunciativa, más no limitativas. (Con base en la información publicada).

La vigencia del convenio será con efectos a partir del día de su suscripción y hasta el día 29 de septiembre del año 2024, no obstante, previo a la suscripción del convenio se deberá hacer la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección General Jurídica para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo revise y, en su caso, realice las modificaciones que estime convenientes al proyecto de convenio que forma parte del presente decreto como Anexo Único, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica para que en el orden de sus atribuciones suscriban el convenio que se autoriza.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a las Coordinaciones Generales de Administración e Innovación Gubernamental, de Servicios Públicos Municipales, y de Análisis Estratégico y Comunicación y a la Sindicatura, por conducto de sus titulares para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente decreto y el convenio que se aprueba.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10 de fecha 28 de enero de 2022

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE CONTIENE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA RECREATIVA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la ampliación de la Vía RecreActiva de Guadalajara la cual se conformará por las siguientes vialidades: Calzada del Federalismo Norte en el tramo comprendido de la Avenida Juárez hasta su cruce con la calle Fidel Velázquez, continuando hasta su cruce con la Avenida Enrique Díaz de León Norte, en el tramo comprendido desde la intersección con la calle Fidel Velázquez, hasta su conexión con la Vía RecreActiva ubicada en el cuerpo norte de la Avenida Patria del Municipio de Zapopan.

Ampliación que correrá a partir del próximo domingo 13 de febrero de 2022.

Tercero. Notifíquese a las Coordinaciones Generales de Construcción de Comunidad, y de Servicios Públicos Municipales, a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a las Direcciones de Servicios Médicos Municipales y de Movilidad y Transporte, para su conocimiento y debido cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 31 de enero de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE EXPEDICIÓN GRATUITA DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la “CAMPAÑA DE EXPEDICIÓN GRATUITA DE ACTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA” para que la Dirección del Registro Civil y sus 22 Oficialías otorguen hasta 100 fichas diarias para la expedición de hasta 2 actas por ficha pudiendo ser de nacimiento, matrimonio, divorcio o defunción, de lunes a viernes durante el periodo que comprende del 1 al 28 de febrero del año en curso, en el marco de la conmemoración de los 480 Años de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, con el único requisito de que dichas actas se encuentren registradas en el municipio.

Tercero. Notifíquese a la Dirección del Registro Civil para su conocimiento y debido cumplimiento del presente decreto, asimismo, se le instruye para que una vez concluida la campaña remita un informe al Pleno respecto al número de actas expedidas sin costo durante la vigencia de la campaña.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería para que realice todos los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que realice la difusión a la ciudadanía del presente decreto.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 31 de enero de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO Y DE LA REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR PROGRAMA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza implementar un programa para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del municipio (jardines, camellones, glorietas, triángulos, bosques urbanos, y plazas que contengan parcial o totalmente cobertura vegetal), mediante la suscripción de convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas interesadas en ello.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el convenio marco de colaboración para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del municipio, observando las condiciones establecidas en el presente decreto e incorporando las cláusulas que considere necesarias para la defensa de los intereses municipales.

Cuarto. Se autoriza y faculta a los titulares de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Parques y Jardines, para que de manera conjunta suscriban los convenios de colaboración entre el municipio y las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el programa de mantenimiento y conservación de las Áreas Verdes del municipio.

Asimismo, se instruye a las dependencias referidas, para que de manera semestral rindan un informe al Pleno del Ayuntamiento, sobre los convenios suscritos al amparo del presente decreto.

De igual manera, deberán remitir a la Dirección de lo Jurídico Consultivo un tanto en original de los convenios que suscriban, para resguardo y control.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Sindicatura y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.¹³

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 1 de febrero de 2022.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/1244/2021 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO AL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRÍA Y VIGILANCIA ORDINARIA CONOCIDO COMO PROGRAMA “SALVANDO VIDAS”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, con vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2024, y cuyo objeto es establecer un marco de coordinación conjunta para la implementación y operación dentro del territorio del Municipio de Guadalajara del Protocolo para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría y Vigilancia Ordinaria, conocido comúnmente como Programa “Salvando Vidas”, el cual tiene como finalidad reducir el número de accidentes viales, así como prevenir las muertes y lesiones ocasionadas por hechos de tránsito, relacionadas directamente con la ingesta y consumo excesivo de alcohol; mismo que forma parte integrante del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica, Directora de lo Jurídico Consultivo y Director de Movilidad y Transporte, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, así como a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 1 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RAA/412/420/423/424 Y 442/2021 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA EL COMODATO DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, de los predios. (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de comodato a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13. Primera Sección de fecha 2 de febrero de 2022.

en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifíquese al Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO CON EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declara la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de los bienes inmuebles propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración de contratos de comodato con el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto a los bienes inmuebles descritos en el punto que antecede. Los contratos de comodato que se celebren derivados del punto Primero de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones, la cuales son enunciativas y no limitativas. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los contratos de comodato correspondientes.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en el término de 5 cinco días hábiles informe a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la situación que guarda el cumplimiento del decreto municipal D 24/07/10, aprobado en sesión ordinaria con fecha 30 de septiembre de 2010.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Director General del Organismo Público

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13. Primera Sección de fecha 2 de febrero de 2022.

Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO Y DEL REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, PARA AUTORIZAR LA REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General y Tesorero Municipal a iniciar los procedimientos para la reestructura y/o el refinanciamiento de la deuda pública del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Con base en los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos. (Con base en la información publicada).

Tercero. Una vez que el titular de la Tesorería Municipal implemente los procesos competitivos y tenga claridad de “las mejores condiciones del mercado que resulten aplicables conforme a Ley”, y se cumplan con las bases de la convocatoria que contiene este decreto, procederá a la elaboración de un dictamen técnico, con la propuesta de reestructura y/o refinanciamiento que mejor resulte en los parámetros establecidos en la normatividad aludida, informando a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se proceda conforme a las atribuciones de la Comisión, y se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento en los términos del artículo 24 fracción V de la Ley de la Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco.

Cuarto. En caso de que el proceso de reestructuración o refinanciamiento haga disponibles recursos presupuestales, se procederá en los términos del artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, para que el Presidente Municipal realice la propuesta de modificación presupuestal al Pleno del Ayuntamiento, a fin de que se proceda a su análisis, discusión y, en su caso, aprobación en los términos normativos establecidos.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 31 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma de los artículos 11, 22 y 37 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara.¹⁸ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 3 de febrero de 2022.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se deroga la “Subsección XIII Dirección de Corresponsabilidad Social” de la “Sección Quinta Coordinación General de Desarrollo Económico” y del artículo 235 Quinquies; se reforman los artículos 226, 243 y 248 y la denominación de la “Subsección V Dirección de Mantenimiento Urbano” de la “Sección Octava Coordinación General de Servicios Públicos Municipales”; y se adiciona el artículo 254 Ter del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.¹⁹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Tesorería y a la Dirección de Finanzas para que realicen los ajustes al Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022, así como para que ejecuten las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del presente ordenamiento.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para que realicen los ajustes necesarios a la plantilla del personal, así como para que ejecuten las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del presente ordenamiento.

Cuarto. Notifíquese el presente ordenamiento a los titulares de las Coordinaciones Generales de Administración e Innovación Gubernamental, de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y de Servicios Públicos Municipales, de la Tesorería, de la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Recursos Humanos y de la ahora Dirección de Mejoramiento Urbano, para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente ordenamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 3 de febrero de 2022.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 106 fracciones III y IV y 109 fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.²⁰ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

²⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 3 de febrero de 2022.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la lista que contiene los nombres de las y los preseleccionados para recibir el Premio Ciudad de Guadalajara edición 2022, distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne en el mes de febrero del presente año, dentro del marco de los festejos del 480 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara.²¹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Derivado del punto de acuerdo anterior, realícese la votación para elegir a la o él ganador del Premio Ciudad de Guadalajara en su edición 2022.

Una vez realizada la votación por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se designa al ciudadano Francisco Javier Madrigal Toribio, como ganador del Premio Ciudad de Guadalajara en su edición 2022.

Tercero. Se faculta a la Tesorería para que de conformidad a sus atribuciones, realice los movimientos presupuestales necesarios para la erogación del recurso hasta por 2,000 dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, UMA, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que realicen las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese al ganador del Premio Ciudad de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

²¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 1 de febrero de 2022.

Síntesis del acta de la Sesión Solemne del 14 de febrero del año 2022

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 14 de febrero de 1542, Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Priscilla Franco Barba, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí dio lectura a extracto del acuerdo que aprobó la entrega del Premio Ciudad de Guadalajara y concluyendo, se proyectó un audiovisual en honor al galardonado.

VII. En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro entregó el Premio Ciudad de Guadalajara al ciudadano Francisco Javier Madrigal Toribio, en reconocimiento a su valiosa labor en el rescate, promoción y difusión de la música y la literatura jaliscienses.

VIII. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro pronunció el discurso oficial con motivo de la sesión.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

